

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 042-2023-MPLM-SM/CM

En la ciudad de San Miguel a las 3:00 horas del 10 de abril de 2023, bajo la Presidencia del señor **Alcalde Edwin Bladimir Navarro Torres** y con la asistencia de los señores Regidores Paulina Vila de Velásquez, Bertho Gutiérrez Santiago, Reyna Bendezú Auqui, Cristian Ludeña Aguilar, Eudomilia Quispe Yucra, Helmer Huamán Pañao, Miguel Inga Alarcón, Jhon Bedriñana Carrasco, Miguel Ángel Córdova Paredes, se dio inicio a la Sesión de Concejo N° 007-2023-MPLM-SM/CM de la Municipalidad Provincial de La Mar contando con el quórum reglamentario, en el local de la Sede Municipal sito en Sala de Regidores

Asistió también la **Abog. Anggie Cabanillas Quispe** Secretaria General de la Municipalidad Provincial de la Mar.

Luego de efectuar las deliberaciones correspondientes y, contando con la mayoría calificada de los miembros del Concejo,

SE ACUERDA:

1. SOLICITAR UN PRÉSTAMO AL BANCO DE LA NACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.9º Y DEMÁS PERTINENTES DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, **HASTA** POR LA SUMA DE S/ 3, 468,357.24 EL MISMO QUE SERÁ CANCELADO **HASTA** POR UN PLAZO DE 24 MESES CON EL OBJETO DE DESTINARLO EXCLUSIVAMENTE PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA (EXCAVADORA HIDRAULICA, RETRO EXCAVADORA, CAMION FRIGORIFICO DE 10 TONELADAS, CAMIONETA PICK UP) CUI 2263048 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR DISTRITO SAN MIGUEL.
2. AUTORIZAR AL BANCO DE LA NACIÓN EN FORMA IRREVOCABLE A **AFECTAR LAS CUENTAS CORRIENTES E INGRESOS DE ESTA MUNICIPALIDAD (18 FOCAM MUNICIPAL Y OTROS)**, INCLUSIVE SOBREGIRÁNDOLAS SI FUERA NECESARIO, PARA ATENDER DIRECTAMENTE EL SERVICIO DE LA DEUDA DEL CRÉDITO SOLICITADO, CON OPCIÓN DE PRE-PAGO.
3. AUTORIZAR AL BANCO DE LA NACIÓN EN FORMA IRREVOCABLE, PARA QUE RETENGA LOS FONDOS NECESARIOS EN LA CUENTA CENTRAL RECURSOS DETERMINADOS HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN MENSUAL CONTRAÍDA CON EL BANCO, PROVENIENTE DEL PRÉSTAMO QUE DICHO BANCO HA OTORGADO A NUESTRA ENTIDAD. LA FINALIDAD DE DICHA RETENCIÓN ES ATENDER DIRECTAMENTE EL SERVICIO MENSUAL DE LA DEUDA HASTA LA CANCELACIÓN TOTAL DEL PRÉSTAMO.
4. AUTORIZAR AMPLIA Y SUFICIENTEMENTE AL SR. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES ALCALDE DE LA PROVINCIA DE LA MAR Y PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MAR PARA SOLICITAR EL CRÉDITO AL BANCO DE LA NACIÓN Y PARA SUSCRIBIR LOS PAGARES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA, ASÍ COMO EL DOCUMENTO QUE CONTENGA LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 2 DE ESTE INSTRUMENTO. IGUALMENTE,



SE LE AUTORIZA A FIRMAR OTROS DOCUMENTOS QUE REQUIERA EL BANCO DE LA NACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE OPERACIÓN.

ASIMISMO, SE DECLARA QUE LAS TRANSFERENCIAS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MAR PROVENIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL Y OTROS INGRESOS PROPIOS, SE ENCUENTRAN LIBRES DE OBLIGACIONES CON TERCEROS, RAZÓN POR LA CUAL LOS COMPROMETEMOS EN 100% CON EL BANCO DE LA NACIÓN POR EL SERVICIO DE LA DEUDA DEL CRÉDITO SOLICITADO, EL QUE DESTINAREMOS EXCLUSIVAMENTE AL OBJETO INDICADO EN NUESTRA SOLICITUD, Y QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL BANCO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA. IGUALMENTE, SE EFECTÚA EL COMPROMISO DE REMITIR AL BANCO DE LA NACIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO, EN FORMA TRIMESTRAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SBS N° 11356-2008 Y SUS MODIFICATORIAS.

ADEMÁS, DEJAMOS CONSTANCIA QUE, DE OTORGÁRSENIOS EL CRÉDITO, NO ESTAMOS CONTRAVINIENDO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 69° DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES.

